

**SDO N° 007-2022-PMSAJ-EJENOPENAL
ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN STORAGE**

N°	Numeral de la EETT	Consulta y/o Aclaración	Respuesta a la consulta y/o aclaración
1	(pág. 83 de los lineamientos	<p>Observación:</p> <p>Según EETT se indica: CONTROLADORAS - Cada par de controladoras debe contar con un mínimo de 128 GB de memoria cache.</p> <p>Solicitamos a la entidad confirmar que cada controladora debe tener instalada mínimo 128GB de memoria caché.</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>Se precisa que cada par de controladoras debe de contar con un mínimo de 128 GB de memoria cache, ello no quita la posibilidad de que el postor pueda ofertar controladoras de mayor cantidad de memorias cache.</p>
2	(pág. 83) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica:</p> <p>ALMACENAMIENTO - La capacidad de IOPS solicitado, deberá ser sustentado con carta de fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y con reporte (pantallazo) de la herramienta oficial del fabricante.</p> <p>A fin de garantizar la idoneidad de la información sobre los IOPS solicitado, toda vez que un "pantallazo", por decirlo menos, podría ser considerado como una información informal y no equiparable a la información oficial del fabricante. Solicitamos a la entidad confirmar que además de acreditar con carta de fabricante, solo se aceptará un reporte oficial de la herramienta del fabricante</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>Se solicitó como sustento carta del fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y pantallazo o captura de pantalla de la herramienta oficial del fabricante. Quiere decir que todos los documentos deben ser validados también con la captura de pantalla de la herramienta oficial del fabricante.</p>

3	(pág. 84) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica:</p> <p>ALMACENAMIENTO - La solución debe garantizar una reducción de datos (compresión y de duplicación) de 02 a 01 como mínimo, debiendo incluir el licenciamiento para su operación, la cual será validada al momento de la presentación de oferta, para ellos el postor deberá sustentas con carta de fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y con reporte (pantallazo) de la herramienta oficial del fabricante.</p> <p>A fin de garantizar la idoneidad de la información sobre la reducción de datos comprometida (compresión y de duplicación) solicitado, toda vez que un "pantallazo", por decirlo menos, podría ser considerado como una información y no equiparable a la información oficial del fabricante. Solicitamos a la entidad confirmar que además de acreditar con carta de fabricante, solo se aceptará un reporte oficial de la herramienta del fabricante.</p> <p>Asimismo, solicitamos a la entidad aclarar que la reducción de datos comprende las funcionalidades de compresión y de duplicación, y no la funcionalidad de Thin provisioning para el cálculo.</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>Se solicitó como sustento carta del fabricante o subsidiaria local o declaración jurada del postor y pantallazo o captura de pantalla de la herramienta oficial del fabricante. Quiere decir que todos los documentos deben ser validados también con la captura de pantalla de la herramienta oficial del fabricante.</p> <p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que se ha pedido funcionalidad de compresión y deduplicacion, respecto al think provisioning, ello corresponde a la asignación del disco independientemente de la compresión y deduplicacion que sea configurada.</p>
4	(pág. 84) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica:</p> <p>ESCALABILIDAD DE LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO - La solución debe poder escalar como mínimo 01 PiB, los cuales deberán pertenecer al mismo cluster de controladores (no se aceptará virtualización y/o federación para estos fines), dicho escalamiento (controladoras y/o memoria cache) podrá ser propuesto por el postor de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante ofertado y esta no deberá afectar la performance de la solución ofertada.</p> <p>Solicitamos a la entidad confirmar que la escalabilidad de un PiB es capacidad usable (antes de la compresión y de duplicación) y</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que el 01 PiB solicitado es capacidad usable (antes de la compresión y de duplicación) y con las controladoras ofertadas.</p>

		con las controladoras ofertadas.	
5	(pág. 84) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica: DISPONIBILIDAD - El equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad, esto deberá de certificarse con información pública y oficial del fabricante.</p> <p>Solicitamos a la entidad confirmar que la disponibilidad del storage deberá ser 100%, toda vez que muchos equipos de almacenamiento de los principales fabricantes del sector ya cuentan con esta función, lo que además beneficiaría a la entidad ya que le garantizará una mejor performance con el mismo presupuesto</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>Se mantiene la disponibilidad del 99.9999%, a fin de asegurar la pluralidad de marcas y postores</p>
6	(pág. 84) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica: NIVEL DE RAID SOPORTADOS - Deberá soportar como mínimo RAID 5 o RAID 6 y/o doble y/o triple paridad o tecnologías similares o superiores.</p> <p>Solicitamos a la entidad aclarar que el RAID solicitado debe ser el estándar de la industria según las mejores prácticas del fabricante ofertado.</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que el RAID solicitado es el estándar de la industria y soportado por el equipo ofertado</p>

7	(pág. 84) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica: FUNCIONALIDAD DE LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO - Deberá incluir compresión Nativa.</p> <p>Solicitamos a la entidad confirmar que la compresión nativa se refiere a compresión en línea. Asimismo, solicitamos a la entidad confirmar que se debe considerar de duplicación en línea como lo refiere en diferentes puntos de las EETT</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que la compresión nativa y de duplicación, pueden ser en línea o posterior después de la transferencia.</p>
8	(pág. 87) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica: BATERIA DE RESPALDO - Una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache, en el mismo sistema de almacenamiento, en caso de falla no planeada del fluido eléctrico (mínimo 72 horas).</p> <p>Solicitamos a la entidad confirmar que la protección indicada será continua y no de una protección de 72 horas como mínimo con uso de pila (esta tecnología es obsoleta y se debería considera el concepto de VIGENCIA TECNOLOGICA) por que los principales fabricantes cuentan con esta funcionalidad en sus equipos, con lo que la entidad se beneficia con mayores costos.</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>Se ha solicitado que cada controladora debe contar con una batería de respaldo u otro mecanismo de protección de la memoria cache... en caso de falla no planeada de fluido eléctrico (mínimo 72 horas), <u>en caso de que el proveedor oferte un mecanismo continuo de protección este será considerado como válido.</u></p>
9	(pág. 88) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica: Para la conectividad de la solución ofertada, se cuenta con 08 puertos FC disponibles en los switches SAN de la entidad, tanto en el primario como en el secundario, por lo que, el proveedor deberá realizar las configuraciones necesarias para que la solución ofertada pueda comunicarse con los servidores Blades por medio de la SAN existente.</p> <p>Solicitado a la entidad indicar si los 08 puertos FC disponibles en cada switch SAN (primario y secundario) cuentan con licenciamiento y transceivers en cada puerto. Asimismo, indicar de qué velocidad cuenta los puertos indicados</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que no se cuenta con licenciamiento de los 08 puertos FC de cada switch SAN (primario – secundario) y transceivers. Respecto a la velocidad es de 16 Gbs. Se precisa además en el numeral VI. Condiciones Generales, en el que se indica que ... «Quedará a disposición de EL CONTRATISTA, la posibilidad de visitar las instalaciones donde se encuentran los equipos de comunicaciones y servidores del MINJUSDH. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma. Queda a criterio de DEL CONTRATISTA la necesidad de realizar o no estas visitas, no obstante, no se aceptarán costos adicionales en las tareas de instalación y en la puesta en marcha originados por</p>

			desconocimiento de los equipos existentes. Los postores interesados en realizar las visitas a los sitios de instalación podrán solicitar y coordinar las mismas hasta 03 días antes de la presentación de propuestas; lo cual deberá comunicarlo al PMSAJ. »...
10	(pág. 89) de los lineamientos	<p>Según EETT se indica: INSTALACION Y CONFIGURACION - Crear y configurar nuevos CPGs y 4 volúmenes de 2TB cada uno como mínimo utilizando solo los discos de la bandeja de discos lentos.</p> <p>Solicitamos a la entidad confirmar que los nuevos volúmenes de 2TB cada uno a configurar se realizará en el equipamiento propuesto.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que se debe de crear y configurar nuevos CPGs y/o grupos y 4 volúmenes de 2 TB cada uno como mínimo del equipamiento propuesto.</p>
11	(pág. 88) de los lineamientos	<p>Según el EETT se indica: La solución ofertada deberá operar y almacenar la información del software de gestión de contenidos Alfresco</p> <p>Solicitamos se sirvan aclarar con más información respecto de este requerimiento de servicio, que permita dimensionar tiempo y costos en la propuesta, y evitar incumplir los plazos solicitados, ya que parecería que es una actividad de riesgo ALTO ya que se manipulara la información documental de la entidad.</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que según lo indicado en el numeral 5.1.2, «La solución ofertada deberá operar y almacenar la información del software de Gestión de Contenido ALFRESCO.», se refiere a que los volúmenes de disco creados serán usados por el sistema de Gestión de Contenidos ALFRESCO, cuyo almacenamiento es asignado a través del hypervisor (vmware)</p>
12	(pág. 48) de los lineamientos	<p>Capacidad financiera: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos dos años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros (pág. 48)</p> <p>Consulta: Confirmar que el licitante podrá presentar los estados financieros emitidos por la SUNAT para demostrar la capacidad</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Los licitantes podrán presentar los estados financieros emitidos por la SUNAT para demostrar la capacidad financiera en ventas y ganancias.</p>

		financiera toda vez que no estamos obligados por ley a auditar los EEFF.	
13	(pág. 82) de los lineamientos	<p>Cada par de controladoras debe contar con un mínimo de 40 cores. (pág. 82)</p> <p>Consulta: Se debe precisar que los cores requeridos sean de procesadores x86, esto a fin de garantizar una evaluación equitativa entre todos los fabricantes usan estos procesadores de tipo Enterprise, que entregan resiliencia y mediciones equiparables entre las soluciones de almacenamientos. En el caso de procesadores ARM que cuentan con mayor cantidad de cores pero de performance limitadas en comparación con procesadores x86, se debería indicar la equivalencia adecuada. Fabricantes como: DellEMC, NetApp, Lenovo, HPE, Pure y Hitachi usan procesadores x86, solo una marca utiliza procesadores ARM de menos performance</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que el contratista puede ofertar procesadores X86, a fin de asegurar la pluralidad de marcas y postores. Respecto a la equivalencia adecuada, esta se respaldará en el cumplimiento de todas las características requeridas en la solución ofertada.</p>
14	(pág. 84) de los lineamientos	<p>El equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad, esto deberá de certificarse con información pública y oficial del fabricante. (pág. 84)</p> <p>Consulta: En la actualidad existen diversos fabricantes (HPE, IBM, HITACHI, DELL, entre otros) que ofrecen 100% de disponibilidad al mismo precio que 99.9999% disponibilidad, lo cual garantiza al MINJUS la disponibilidad de sus datos e información sin inconvenientes relacionados al almacenamiento, por lo que recomendamos requerir DISPONIBILIDAD 100%. Asimismo, conociendo que la entidad cuenta con un equipo antiguo HPE 3PAR que cuenta con una disponibilidad de 99.9999% el requerimiento solicitado debería busca mejorar las prestaciones de la plataforma actual, según lo indicado con el objeto de la convocatoria</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>se mantiene la disponibilidad del 99.9999%, a fin de asegurar la pluralidad de marcas y postores.</p>

15	(pág. 86) de los lineamientos	<p>Deberá contar con la función que permita al usuario definir nuevos reportes personalizados de performance y capacidad. Debe permitir el envío programado de los reportes vía correo electrónico. (pág. 86)</p> <p>Consulta: En la actualidad las funciones de gestión para la administración, monitoreo y reportes se realizan a través de portales web (siendo los envíos de correo electrónico algo muy básico), que los diversos fabricantes incluyen en su solución, lo cual beneficia a la entidad ya que puede acceder a este módulo desde cualquier dispositivo de manera segura y ubicua. Por lo cual, solicitamos se permita presentar los diversos reportes e indicadores de gestión de la solución ofertada también a través de un portal web del fabricante</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que se ha solicitado ... «contar con la función que permita al usuario definir nuevos reportes personalizados de performance y capacidad. Debe permitir el envío programado de los reportes vía correo electrónico» ...</p> <p>Respecto a lo indicado por el postor:</p> <p><u>EMIENDA</u></p> <p>Se agrega que, también se aceptará que la solución propuesta presente los diversos reportes e indicadores de gestión a través de un portal web del fabricante.</p>
16	(pág. 86) de los lineamientos	<p>Permitir capturar y mostrar parámetros de performance acumulados por un plazo de hasta 12 meses. (pág. 86)</p> <p>Consulta: Teniendo en consideración que la solución requerida debe incluir garantía y soporte de 03 años, consideramos que la funcionalidad de capturar y mostrar parámetros de performance acumulados debería ser por mínimo los 3 años de garantía requerida o hasta la vigencia del contrato de soporte.</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que la captura de los parámetros de performance acumulados por un plazo de hasta 12 meses, por lo que si el postor brinda la opción de capturar y mostrar los parámetros de performance por 3 años este cumpliría con lo solicitado.</p>
17	(pág. 87) de los lineamientos	<p>Una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache, en el mismo sistema de almacenamiento, en caso de falla no planeada del fluido eléctrico (mínimo 72 horas). (pág. 87)</p> <p>Consulta: Teniendo en consideración que los fabricantes como DELL, LENOVO, HPE, HITACHI, PURE entre otros, tienen como funcionalidad la protección de tipo PERMANENTE, y el requerir protección de 72 horas sería desfavorable para la entidad ya que significa un riesgo de pérdida de datos, solicitamos requerir protección de tipo PERMANENTE que no genera mayores costos a la entidad y brinda mejora.</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que se ha solicitado que cada controladora debe contar con una batería de respaldo u otro mecanismo de protección de la memoria cache... en caso de falla no planeada de fluido eléctrico (mínimo 72 horas), en caso de que el proveedor oferte un mecanismo PERMANENTE de protección este será considerado como válido.</p>

18	(pág. 88, 89, 93) de los lineamientos	<p>La solución por implementar deberá integrarse con el gestor Documental del MINJUSDH (actualmente Alfresco) (pág. 88 / pág. 89)</p> <p>La solución ofertada deberá operar y almacenar la información del software de Gestión de Contenido ALFRESCO. (pág. 93)</p> <p>Consulta: Teniendo en consideración que en el presente requerimiento la entidad requiere operar, almacenar e integrarse al gestor de contenidos ALFRESCO; sin embargo, se puede observar que también solicitan que la información del gestor documental ALFRESCO sea migrada del equipo de almacenamiento actual al nuevo equipo de almacenamiento propuesto, por lo cual requerimos la siguiente información para realizar le dimensionamiento de este servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de cómo esta almacenado el contenido de Alfresco en el equipo de almacenamiento actual (tamaño, cantidad, distribución, versión, tipo de soporte vigente) - Confirmar cual es el plazo de migración previsto por la entidad dentro de los 120 días de la prestación principal, caso contrario solicitamos la ampliación de mínimo 30 días adicionales para el proceso de migración requerido, con lo cual la prestación principal debería quedar en 150 días. - Confirmar que a fin de garantizar la correcta migración de la información del gestor documental Alfresco se requiere acreditar personal certificado vigente por el fabricante para la ejecución de este servicio especializado en conjunto con el personal requerido en las bases, o en todo caso confirmar que la entidad brindar soporte sobre cualquier requerimiento o incidente en el software referido. 	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que según lo indicado en el numeral 5.1.2, «La solución ofertada deberá operar y almacenar la información del software de Gestión de Contenido ALFRESCO», se refiere a que los volúmenes de disco (datastore) creados serán usados por el sistema de Gestión de Contenidos ALFRESCO, cuyo almacenamiento es asignado a través del hypervisor (vmware), No se ha solicitado por ningún motivo migración del equipo del almacenamiento actual al nuevo equipo propuesto.</p>
----	---------------------------------------	--	---

19	(pág. 89) de los lineamientos	<p>El sistema de almacenamiento será instalado, configurado y puesto en operación de tal manera que cualquier servidor (09 en total) instalados en los 02 HP Blade System c700 Enclosure G3 puedan verlo, asimismo se pueda instalar y mover máquinas virtuales en alta disponibilidad sobre el sistema de almacenamiento ofertado y preexistente. (pág. 89)</p> <p>Consulta: Solicitamos aclarar este requerimiento, toda vez que el término “ver” es una palabra inusual y muy genérica que no permite entender el requerimiento de forma técnica, para poder garantizar la correcta integración de la plataforma actual con el sistema de almacenamiento solicitado.</p> <p>Se puede inferir que se refiere a la compatibilidad del sistema de almacenamiento con el Chasis Blade, propiedad de la entidad, en su conjunto; como también la gestión centralizada de la solución desde una misma y única consola de manera que se pueda “ver” el monitoreo y los datos relevantes de la solución desde un solo panel.</p> <p>Además, se precisa que para poder certificar el uso de un sistema blade con un sistema de almacenamiento propuesto, se deben validar varios puntos: HBA de conectividad de los servidores blades, módulos o switches de interconexión del chasis, puertos y velocidad de transmisión hacia el sistema de almacenamiento, drivers, sistemas operativos y versiones entre otros. Las buenas prácticas recomiendan solicitar validar según la matriz de compatibilidad del fabricante del sistema de almacenamiento como también del Chasis Blade la compatibilidad de los mismos y de esa manera corroborar el buen funcionamiento.</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que lo requerido corresponde a que los servidores (09 en total) instalados en los 02 HP Blade System c700 Enclosure G3, sean compatibles (integrarse a la infraestructura tecnológica de la entidad), se pueda instalar y mover máquinas virtuales en alta disponibilidad sobre el sistema de almacenamiento ofertado y preexistente, por lo que se remiten los números de serie marca y modelo de los 09 servidores:</p> <table border="1" data-bbox="1341 539 1975 1043"> <thead> <tr> <th></th> <th>Numero de partes</th> <th>Numero de series</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>727021-B21</td> <td>2M264802JM</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>727021-B21</td> <td>2M264802JN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>779804-S01</td> <td>2M255209HP</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>779804-S01</td> <td>2M270404RM</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>779804-S01</td> <td>2M270404RN</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>779804-S01</td> <td>2M255209HR</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>735151-B21</td> <td>USE442C965</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>735151-B21</td> <td>USE442C966</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>735151-B21</td> <td>USE442C967</td> </tr> </tbody> </table>		Numero de partes	Numero de series	1	727021-B21	2M264802JM	2	727021-B21	2M264802JN	3	779804-S01	2M255209HP	4	779804-S01	2M270404RM	5	779804-S01	2M270404RN	6	779804-S01	2M255209HR	7	735151-B21	USE442C965	8	735151-B21	USE442C966	9	735151-B21	USE442C967
	Numero de partes	Numero de series																															
1	727021-B21	2M264802JM																															
2	727021-B21	2M264802JN																															
3	779804-S01	2M255209HP																															
4	779804-S01	2M270404RM																															
5	779804-S01	2M270404RN																															
6	779804-S01	2M255209HR																															
7	735151-B21	USE442C965																															
8	735151-B21	USE442C966																															
9	735151-B21	USE442C967																															
20	(pág. 89) de los lineamientos	<p>Al finalizar la capacitación, se debe entregar los certificados de capacitación, donde se debe incluir: nombre del participante, el día y duración de la capacitación (en horas). (pág. 89)</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar que la información solicitada de los certificados será referencial dado que la emisión de los certificados del curso oficial ofertado está sujeto a la forma y parámetros del fabricante, por lo que no se puede asegurar que este incluida la información personalizada solicitada en las bases, como colocar las fechas y duración de la capacitación (horas). Caso contrario, confirmar que también se aceptará certificados emitidos por el contratista como complemento</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que en caso de que el certificado del curso oficial no contemple todos los datos solicitados (nombre del participante, día y duración (en horas), firma y sello del instructor), el contratista deberá de remitir un certificado adicional con los datos antes mencionado, como complemento.</p>																														

21	(pág. 92) de los lineamientos	<p>En la limpieza de los componentes hardware, EL CONTRATISTA deberá utilizar productos calificados, tales como limpiador y protector de circuitos de alta selectividad, el limpiador de contactos y recubrimiento de protector frente a manchas, sustratos y suciedad en general. (pág. 92)</p> <p>Consulta: Teniendo en consideración los temas de actualización tecnológica y las buenas prácticas de los distintos fabricantes del mercado, ya no requieren la limpieza interna de componentes, salvo a excepciones de fallas de partes y/o componentes y que son realizadas por personal autorizado del mismo fabricante, pues el proceso de una inadecuada manipulación puede ser causal de pérdida de garantía de los equipos. Dicho esto, sírvase a confirmar que este punto será opcional o por alguna indicación del mismo fabricante del equipo ofertado.</p>	<p><u>SE ACOGE PARCIALMENTE</u></p> <p>Es necesario precisar que, de no requerir limpieza de los componentes del Hardware, durante el mantenimiento, el contratista deberá de presentar las recomendaciones del fabricante en donde se indique que la solución ofertada no requiere de una limpieza del Hardware durante el periodo de soporte técnico o mantenimiento.</p>
22	(pág. 95) de los lineamientos	<p>Deberá contar con certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en virtualización del Centro de Datos que se encuentre activa, para lo cual el proveedor debe de enviar el enlace correspondiente de la marca VMware para poder validar dicho certificado. (pág. 95)</p> <p>Teniendo en consideración que las certificaciones emitidas por el fabricante VMware requerida no contemplan el atributo de ACTIVO, se solicita aclarar que se podrá acreditar la certificación del personal Especialista en Virtualización con la presentación de su certificación y respectiva traducción, siendo opcional su verificación de vigente a través de la página web o portal de la marca ofertada.</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que la certificación oficial de la marca VMware (no comercial, ni pre venta) en virtualización del Centro de Datos que se encuentre vigente.</p> <p><u>ENMIENDA</u></p> <p>SE ANULA: en virtualización del Centro de Datos que se encuentre <u>activa</u></p> <p>Queda: en virtualización del Centro de Datos que se encuentre <u>vigente</u></p>
23	(pág. 40) de los lineamientos	<p>Copia simple de constitución social de la empresa vigente y sus modificatorias actualizadas e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito será exigible al(los) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s). (pág. 40)</p> <p>Consulta: Sírvase a confirmar que se refiere a la Copia literal simple obtenida de SUNARP.</p>	<p><u>SE CONFIRMA:</u></p> <p>Que los licitantes pueden presentar la copia literal y/o la copia propia de la constitución de la empresa.</p>

24	(pág. 70) de los lineamientos	<p>Autorización del Fabricante (pág. 70)</p> <p>Consulta: Los fabricantes de tecnologías ya cuentan con Cartas Estándar aprobadas por sus respectivas áreas Legales. En tal sentido, sírvase a confirmar que se podrán presentar las cartas estándar de autorización del fabricante.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que el pastor podrá presentar carta estándar de autorización del fabricante.</p>
25	(pág. 94) de los lineamientos	<p>Certificación vigente como profesional y/o arquitecto y/o integrador y/o similar en soluciones de almacenamiento de la marca ofertada (nivel avanzado) (pág. 94)</p> <p>Consulta: Considerando que hoy en día muchos de los fabricantes de hardware emiten un (01) solo certificado que integra y acredita el manejo de sus equipos en general (servidores, almacenamiento, networking); confirmar que se aceptará este tipo de certificados otorgados por el fabricante, adjuntando link público con el detalle del alcance de la certificación.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que se aceptara los certificados vigentes otorgados por el fabricante como profesional y/o arquitecto y/o integrados y/o similar en el que integre y acredite el manejo de sus equipos en general (servidores, almacenamiento, networking), adjuntando link público con el detalle del alcance de la certificación</p>

26	(pág. 88) de los lineamientos	<p>Antes de iniciar el servicio de instalación EL CONTRATISTA, en caso de corresponder, debe de realizar la actualización de drivers, BIOS, firmware y software del sistema de almacenamiento preexistente en la solución del MIJUSDH donde se instalará el equipamiento adquirido, esto con la finalidad de asegurar la correcta integración o compatibilidad de los equipos y componentes adquirido a dicho sistema. (pág. 88)</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar que para una integración y/o compatibilidad de los equipos y componentes adquiridos, el sistema de almacenamiento ofertado debe poder integrarse o ser compatible nativamente a la herramienta gestión del Chasis Blade de servidores preexistente. Se debe adjuntar la información que certifique fehacientemente esta información provista por los fabricantes.</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>... «EL CONTRATISTA, en caso de corresponder, debe de realizar la actualización de drivers, BIOS, firmware y software del sistema de almacenamiento preexistente en la solución del MIJUSDH donde se instalará el equipamiento adquirido, esto con la finalidad de asegurar la correcta integración o compatibilidad de los equipos y componentes adquirido» ... No se ha indicado que sea administrado desde la herramienta de gestión del Chasis Blade de los servidores Preexistentes.</p>
27	(pág. 84) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 84)</p> <p>El equipo debe poder brindar 99.9999% de nivel de disponibilidad, esto deberá de certificarse con información pública y oficial del fabricante.</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Actualmente existen equipos que ofrecen 100% de nivel de disponibilidad, lo que se traduce en que los DATOS DE LA ENTIDAD ESTEN 100% GARANTIZADOS CONTRA PERDIDA. Por tanto, se solicita que el nivel de disponibilidad mínimo requerido sea del 100%</p>	<p><u>NO SE ACOGE</u></p> <p>Se mantiene la disponibilidad del 99.9999%, a fin de asegurar la pluralidad de marcas y postores.</p>

28	(pág. 87) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 87)</p> <p>Una batería de respaldo en cada controlador u otro mecanismo de protección de la memoria cache, que permita preservar la información en memoria cache, en el mismo sistema de almacenamiento, en caso de falla no planeada del fluido eléctrico (mínimo 72 horas).</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Actualmente existen equipos que ofrece una protección permanente es decir sin limitaciones de tiempo, lo que se traduce a mejores prestaciones para la entidad ante eventos fortuitos a la solicitada (mínimo 72 horas). Por tanto, se solicita que la protección sea permanente.</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que se ha solicitado que cada controladora debe contar con una batería de respaldo u otro mecanismo de protección de la memoria cache... en caso de falla no planeada de fluido eléctrico (mínimo 72 horas), en caso de que el proveedor oferte un mecanismo PERMANENTE de protección este será considerado como valido.</p>																										
29	(pág. 88) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 88)</p> <p>Antes de iniciar el servicio de instalación EL CONTRATISTA, en caso de corresponder, debe realizar la actualización de drivers, BIOS, firmware y software del sistema de almacenamiento preexistente en la solución del MINJUSDH (...)</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Favor de confirmar cuáles son los equipos de almacenamiento preexistentes con los que cuenta el MINJUSDH. Asimismo, favor de indicar si estos equipos preexistentes de almacenamiento cuentan con garantía, soporte y el servicio de actualización vigente, caso contrario, confirmar si el postor debe incluir las garantías respectivas.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que los equipos de almacenamiento preexistente cuentan con garantía, soporte y servicio de actualización vigente (HPE N° de Referencia 2155213005).</p> <table border="1" data-bbox="1279 916 1966 1332"> <thead> <tr> <th></th> <th>Numero de parte</th> <th>Número de serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>K2Q36A</td> <td>MXN65033AK</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>K2Q36B</td> <td>2M28170465</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M28170466</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M28170467</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M28170468</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M2916049Z</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M291604B0</td> </tr> </tbody> </table>				Numero de parte	Número de serie	1	K2Q36A	MXN65033AK	2	K2Q36B	2M28170465	3	Q7Y71A	2M28170466	4	Q7Y71A	2M28170467	5	Q7Y71A	2M28170468	6	Q7Y71A	2M2916049Z	7	Q7Y71A	2M291604B0
	Numero de parte	Número de serie																											
1	K2Q36A	MXN65033AK																											
2	K2Q36B	2M28170465																											
3	Q7Y71A	2M28170466																											
4	Q7Y71A	2M28170467																											
5	Q7Y71A	2M28170468																											
6	Q7Y71A	2M2916049Z																											
7	Q7Y71A	2M291604B0																											

30	(pág. 92) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 92) Mantenimiento: Actualización de BIOS y firmware de sistema de almacenamiento preexistente en la solución de la institución donde se instalará el equipamiento adquirido, de ser necesario.</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Favor de confirmar que el mantenimiento requerido para los equipos preexistentes solo será aplicable en aquellos equipos que se encuentran en periodo de garantía de fábrica, por lo cual solicitamos nos indique la relación de estos con números de serie y contratos de garantías.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Lo números de parte y serie, respecto al número de contrato (HPE No.de Referencia 2155213005).</p> <table border="1" data-bbox="1279 341 1966 759"> <thead> <tr> <th></th> <th>Numero de parte</th> <th>Número de serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>K2Q36A</td> <td>MXN65033AK</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>K2Q36B</td> <td>2M28170465</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M28170466</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M28170467</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M28170468</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M2916049Z</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Q7Y71A</td> <td>2M291604B0</td> </tr> </tbody> </table>		Numero de parte	Número de serie	1	K2Q36A	MXN65033AK	2	K2Q36B	2M28170465	3	Q7Y71A	2M28170466	4	Q7Y71A	2M28170467	5	Q7Y71A	2M28170468	6	Q7Y71A	2M2916049Z	7	Q7Y71A	2M291604B0
	Numero de parte	Número de serie																									
1	K2Q36A	MXN65033AK																									
2	K2Q36B	2M28170465																									
3	Q7Y71A	2M28170466																									
4	Q7Y71A	2M28170467																									
5	Q7Y71A	2M28170468																									
6	Q7Y71A	2M2916049Z																									
7	Q7Y71A	2M291604B0																									
31	(pág. 92) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 89) Pruebas de Failover y Failback</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Favor de aclarar qué pruebas de failback requieren en este punto</p>	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que se requieren realizar pruebas de conectividad SAN, desconexión de la SAN, verificación de conectividad de los volúmenes, etc., además de otras actividades que el contratista estime conveniente.</p>																								
32	(pág. 42) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 42) IAL 16.4 – Periodo de tiempo estimado de funcionando de los bienes (para efectos de repuestos): tres (03) años / treinta y seis (36) meses.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 90) El CONTRATISTA ejecutará el soporte técnico durante el periodo de veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad técnica de la prestación principal.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 94) El CONTRATISTA deberá dar una garantía por el periodo de treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que el periodo de la garantía es de treinta y seis (36) meses, equivalente a 3 años; sin embargo, las actividades de soporte técnico y mantenimiento están contempladas dentro de los veinticuatro (24) meses, equivalente a 2 años, todos ellos a partir del día siguiente de la firma de la conformidad técnica de la prestación principal. Por lo que los entregables y forma de pago contemplan los veinticuatro (24) meses. Ello no quita la posibilidad de que el contratista en aprovechamiento de los beneficios brinde el soporte y mantenimiento durante los treinta y seis (36) meses, de</p>																								

		<p>de conformidad técnica de la prestación principal.</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Favor de confirmar qué el periodo de garantía requerido es de 3 años, siendo este el estándar de los principales fabricantes de hardware, toda vez que requerir 2 o 1 año resulta un económicamente desfavorable para las entidades.</p>	<p>los cuales solo los primeros veinticuatro meses, serán considerados en los entregables y la forma de pago.</p>
33	(pág. 94) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 94) El CONTRATISTA deberá dar una garantía por el periodo de treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad técnica de la prestación principal.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 97) Documento de garantía que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Teniendo en consideración que el acta de conformidad técnica es un documento de manejo interno por la entidad, y por lo general se emite posterior a la implementación del servicio, solicitamos a la entidad que para el inicio de la garantía se reemplace el acta de conformidad técnica por una Acta con la denominación "Acta de Implementación" y que la garantía inicie a partir del día siguiente de la firma de la "Acta de Implementación".</p>	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>Se ha establecido en diversos numerales de las Especificaciones Técnicas, El acta de conformidad técnica de la prestación principal, el cual NO puede ser reemplazado por algún otro, sin embargo, si el contratista requiere del «Acta de implementación» para el inicio de la garantía. Este puede ser firmado y presentado en paralelo al acta de conformidad técnica de la prestación principal</p> <p><u>ENMIENDA:</u></p> <p>Se precisa</p> <p>XI PLAZO DE ENTREGA (...)</p> <p>11.1 PRESTACIÓN PRINCIPAL (...)</p> <p>El Proveedor deberá realizar la entrega, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación en un plazo de hasta 120 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. A la entrega de los bienes, instalación, configuración, puesta en marcha de la solución adquirida y capacitación, la OGTI emitirá el Acta de Conformidad Técnica de la Prestación Principal. Por el incumplimiento de los plazos establecidos, se aplicará</p>

			<p>la penalidad establecida en el numeral XVII</p> <p><u>Se agrega</u></p> <p>XII. ENTREGABLES</p> <p>(...)</p> <p>12.1 PRESTACIÓN PRINCIPAL</p> <p>(...)</p> <p>2. Entregable 02: Informe Técnico sobre la Entrega, instalación, configuración, capacitación, garantía y detalle del soporte técnico</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de Conformidad Técnica de la Prestación Principal emitida por la OGTI a la culminación de la entrega de los bienes, instalación, configuración, puesta en marcha de la solución adquirida y capacitación.
34	(pág. 12) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 12)</p> <p>Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Favor de confirmar que la traducción de los documentos de respaldo y material impreso (brochures, catálogos, cartas del fabricante) se refiere a una traducción simple (no certificado, no oficial)</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que la traducción de los documentos de respaldo y material impreso (brochures, catálogos, cartas del fabricante) está referida a una traducción simple.</p>

35	(pág. 42) de los lineamientos	<p>De acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas: (página 42)</p> <p>Además de la oferta original, el número de copias es: El Licitante presentará una copia adicional de la propuesta conforme las formalidades indicadas en el IAL 22.1</p> <p>Se tiene la siguiente consulta: Favor de confirmar que al indicar una (01) copia adicional hace referencia a una (01) copia fotostática.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>La copia adicional puede ser una copia fotostática</p>
36	(pág. 48) de los lineamientos	<p>En las bases se indican "a)Capacidad financiera: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos dos años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros. Al respecto sírvase confirmar que en el caso de licitantes nacionales se puede presentar los estados financieros declarados ante la SUNAT toda vez que es lo que exige la ley tributaria.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Ver respuesta a consulta 12 del pliego</p>
37	(pág. 48) de los lineamientos	<p>En las bases se indican: "ii)El Licitante deberá presentar y entregar toda la documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, al momento de la presentación de ofertas, la información será proporcionada tanto de manera física como digital (CD, USB, ETC). No se aceptará declaración jurada por parte del oferente. Sírvase confirmar que la evidencia documental se podrá presentar en idioma original del fabricante o en todo caso con traducción simple.</p>	<p><u>SE ACLARA:</u></p> <p>Que los licitantes deberán presentar la evidencia documental TRADUCIDA de forma simple no oficial</p>

38	(pág. 49) de los lineamientos	<p>En las Bases se indica: "d) Experiencia de fabricación y Capacidad Técnica: Para los ítems bajo el Contrato que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que: (i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos CUATRO años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y (ii) su capacidad de producción anual de bienes de naturaleza y complejidad similar para cada uno de los últimos CUATRO años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es al menos el 3 veces las cantidades especificadas en el contrato.</p> <p>Sírvase indicar que solo estos literales será para el caso del Licitante sea un fabricante y los demás literales será para el caso sea un distribuidor autorizado.</p>	<p><u>SE CONFIRMA:</u></p> <p>Que lo señalado en los numerales (i) y (ii), son para los casos en que los licitantes sean fabricantes.</p>
39	(pág. 82) de los lineamientos	<p>En las Bases se indica: Cada contraladora debe tener conexiones redundantes hacia los gabinetes de discos. Sírvase confirmar, que en caso no sea necesario incluir gabinetes externos de discos esta característica sera opcional.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que, en caso de que no sea necesario incluir gabinetes externos (adicionales) de discos, el requerimiento de conexiones redundantes hacia los gabinetes de disco será opcional.</p>
40	(pág. 83) de los lineamientos	<p>En las bases se indica: "La solución de almacenamiento debe contar el licenciamiento perpetuo para la conexión del total de servidores soportados" En vista que no todos los fabricantes licencian la capacidad para conectar el total de servidores soportados. Sírvase confirmar que esto será necesario para el caso en que el almacenamiento ofertado soporte licenciamiento perpetuo para la conexión del total de servidores soportados.</p>	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que el licenciamiento perpetuo requerido para la conexión del total de servidores soportados será necesario para el caso en el que la solución de almacenamiento ofertado requiera de dicho licenciamiento. Se hace hincapié la necesidad de contar con el licenciamiento perpetuo requerido para la conexión del total de servidores soportados.</p>

41	(pág. 84) de los lineamientos	En las bases se indica: "Debe incluir licenciamiento ilimitado para la administración al total de su capacidad de crecimiento sin necesidad de licenciamiento adicional. En vista que no todos los fabricantes licencian el software de administración para capacidad del total de su crecimiento. Sírvase confirmar que esto será necesario para el caso en que el almacenamiento ofertado soporte dicho tipo de licenciamiento.	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que el licenciamiento ilimitado requerido del Software administración será necesario para el caso en el que la solución de almacenamiento ofertado requiera de dicho licenciamiento. Se hace hincapié la necesidad de contar con el licenciamiento ilimitado para la administración al total de su capacidad de crecimiento.</p>
42	(pág. 85) de los lineamientos	En las bases se indica: La solución ofertada deberá incluir los componentes y licenciamiento necesario para implementar la función de replicación. Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de storage. En vista que para el funcionamiento de una solución de replicación se requiere de un segundo sistema de almacenamiento. Sírvase aclarar que el requerimiento hace referencia a todos los elementos (hardware, software y licenciamiento) propios del sistema del almacenamiento ofertado y sin considerar la inclusión de un segundo sistema de almacenamiento.	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>Que lo solicitado, corresponde a que la Solución ofertada debe ... «incluir los componentes y Licenciamiento necesario para implementar la función de replicación. Es responsabilidad del contratista proporcionar todos los elementos de hardware, software y licenciamiento que se requieran para realizar la replicación, propios de la solución de storage. La solución ofertada deberá soportar la funcionalidad de realizar la réplica remota de datos» ... No se ha considerado la inclusión de un segundo sistema de almacenamiento.</p>
43	(pág. 85) de los lineamientos	En las bases indican: "El software de monitoreo deberá estar licenciado de manera perpetua para la totalidad de la capacidad a la que puede escalar la solución de almacenamiento ofertado." En vista que no todos los fabricantes licencian el software de monitoreo para el total de la capacidad de su crecimiento. Sírvase confirmar que esto será necesario para el caso en que el almacenamiento ofertado soporte dicho tipo de licenciamiento.	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que el licenciamiento perpetuo requerido del Software de monitoreo será necesario para el caso en el que la solución de almacenamiento ofertado soporte o requiera de dicho tipo de licenciamiento.</p>

44	(pág. 88) de los lineamientos	En las bases indican "Debe configurarse para utilizar la característica de optimización adaptativa, debe incluir el licenciamiento necesario para la habilitación de todos ofertados. Se hace de conocimiento que "Optimización Adaptativa" es una nomenclatura utilizada por el fabricante HPE. Sírvase confirmar que se aceptara características de calidad de servicio que gestionen de manera eficiente los IOPS.	<p><u>SE CONFIRMA</u></p> <p>Que se aceptará funcionalidad de calidad de servicio QoS y/o Optimización adaptativa y/o QoS Adaptativo que gestionen de manera eficiente los IOPS, en el caso de requerir licenciamiento, este deberá ser perpetuo e incluido en la propuesta del postor.</p>
45	(pág. 88) de los lineamientos	En las Bases se indican "Para la conectividad de la solución ofertada, se cuenta con 08 puertos FC disponibles en los switches SAN de la entidad, tanto en el primero como en el secundario, por lo que, el proveedor deberá realizar las configuraciones necesarias para que la solución ofertada pueda comunicarse con los servidores Blades por medio de la SAN existente. Sírvase confirmar que dichos puertos se encuentran licenciados y con sus respectivos transceivers.	<p><u>NO SE CONFIRMA</u></p> <p>No se cuenta con licenciamiento de los 08 puertos FC de cada switch SAN (primario – secundario) y transceivers. Se precisa además que VI. Condiciones Generales, en el que se indica que ... «Quedaría a disposición de EL CONTRATISTA, la posibilidad de visitar las instalaciones donde se encuentran los equipos de comunicaciones y servidores del MINJUSDH. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma. Queda a criterio de EL CONTRATISTA la necesidad de realizar o no estas visitas, no obstante, no se aceptarán costos adicionales en las tareas de instalación y en la puesta en marcha originados por desconocimiento de los equipos existentes. Los postores interesados en realizar las visitas a los sitios de instalación podrán solicitar y coordinar las mismas hasta 03 días antes de la presentación de propuestas; lo cual deberá comunicarlo al PMSAJ. »...</p>

46	(pág. 89) de los lineamientos	En las Bases indican: "Crear y configurar nuevos CPGs y 4 volúmenes de 2TB cada uno como mínimo utilizando solo los discos de la bandeja de discos lentos. Sírvase confirmar que esta actividad se realizara en el storage de la entidad, toda vez que se menciona la existencia de una bandeja de discos lentos y el concepto e CPGs que hace referencia a HPE.	<u>NO SE CONFIRMA</u> La actividad de ... «Crear y configurar nuevos CPGs y 4 volúmenes de 2TB cada uno como mínimo utilizando solo los discos de la bandeja de discos lentos», debe de realizarse en la solución ofertada. Respecto al concepto CPG, se precisa que se requiere que la solución ofertada debe de ser capaz de administrar volúmenes, grupo de discos, LUNS, etc.
47	(pág. 91) de los lineamientos	EL CONTRATISTA deberá realizar 2 mantenimientos técnicos preventivos de la bandeja y discos, programados al finalizar el primer y segundo año, durante el período de 730 días calendario (equivalente a 02 años) contados a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad técnico. EL CONTRATISTA tiene un plazo de 10 días calendario, Para ejecutar k mantenimiento técnico preventivo, en el cual se deberá de realizar las siguientes actividades. Sírvase confirmar que el acta de conformidad técnica mencionada hace referencia a la conformidad de la prestación principal.	<u>SE CONFIRMA</u> Que, el acta de conformidad técnica mencionada hace referencia a la conformidad técnica de la prestación principal, tal como se describe en el numeral 11.1 Prestación principal.
48	(pág. 94) de los lineamientos	Se indica en las bases: Perfil del personal clave en el punto requisitos: Se requiere Ingeniero o bachiller o profesional técnico en sistemas o electrónica o informática o computación. Sírvase confirmar que también se aceptara Ingenieros de Telecomunicaciones para el caso de los siguientes especialistas: Especialistas en servidores y almacenamiento Especialistas en Virtualización	<u>SE CONFIRMA</u> Que, a fin de asegurar la participación y pluralidad de postores, se aceptará Ingeniero o bachiller en Telecomunicaciones como especialistas del numeral IX Perfil del personal clave